

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
29-1-920	74,95	Serie F, de 60.000 pesetas nominales.	75,05	29-1-920	523,00	Banco de España.....	500	50			
29-1-920	74,95	" E, de 25.000 "	75,10	28-1-920	293,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			291,00	
29-1-920	75,50	" D, de 12.500 "	75,50 y 45	29-1-920	281,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		281,00 y 280,00	
29-1-920	76,20	" C, de 5.000 "	76,35	29-1-920	96,00	Banco de Castilla.....	250			96,00	
29-1-920	76,00	" B, de 2.500 "	76,25	19-1-920	383,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
29-1-920	75,75	" A, de 500 "	76,50	29-1-920	146,00	Banco Español de Crédito.....	250			146,00	
29-1-920	76,00	" G, de 100 "	76,00	29-1-920	523,00	Unión Española de Explosivos...	100			323,00	
29-1-920	76,00	" H, de 200 "	76,00	29-1-920	109,00	Socied. Gral. Azu-ferferentes.	500			110,00	
5-1-920	76,40	En diferentes series.....		29-1-920	47,00	carera España... Ordinarias..	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
29-1-920	84,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,90	28-1-920	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
29-1-920	84,95	" E, de 12.000 "	85,00 y 84,90	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
29-1-920	85,00	" D, de 6.000 "	85,00	26-1-920	109,00	Unión Alcohólica Española.....	500			108,00	
29-1-920	85,10	" C, de 4.000 "	85,10	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475			297	pesetas
29-1-920	85,10	" B, de 2.000 "	85,10	29-1-920	293,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			297	id.
29-1-920	85,10	" A, de 1.000 "	85,10	29-1-920	293,00	Idem Norte de España.....	500			267, 263 y 265	id.
29-1-920	85,00	" G, de 100 "	85,00	29-1-920	260,00	B. Español del Río de la Plata			Interés anual por 100		
29-1-920	85,00	" H, de 200 "	85,00								
29-1-920	85,10	En diferentes series.....	85,10	OBLIGACIONES							
4 POR 100 AMORTIZABLE											
29-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		28-1-920	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	99,10	
21-1-920	91,00	" D, de 12.500 "		29-1-920	107,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5		
29-1-920	89,00	" C, de 5.000 "		21-1-920	84,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
29-1-920	89,00	" B, de 2.500 "	88,50	11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
29-1-920	89,00	" A, de 500 "	88,50	11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
29-1-920	89,00	En diferentes series.....		28-1-920	97,00	F. C. M. Z. A. Va-	500		5	98,00	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
27-1-920	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	97,90	29-1-920	83,50	ladodía a Amiza.....	500		4		
29-1-920	98,00	" E, de 25.000 "	97,90	16-12-919	75,00	Idem Norte de España.	500		3		
29-1-920	98,00	" D, de 12.500 "	97,75	10-1-920	84,50	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3		
29-1-920	98,00	" C, de 5.000 "	97,75	8-1-920	50,50		500		3		
29-1-920	98,00	" B, de 2.500 "	97,75	6-8-919	60,00		500		3		
29-1-920	98,00	" A, de 500 "	97,75	20-12-919	50,00		500		3		
29-1-920	98,00	En diferentes series.....	97,75	25-11-919	52,50		500		3		
OBLIGACIONES DEL TESORO											
6-9-19	99,40	Serie A, de 500 plas, al 4 por 100.		28-1-920	93,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			93,00	
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		28-1-920	92,90	Idem id. id. de 1918.....	500			92,60	
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		26-1-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500			96,00	
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	426,900
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin portadora.....	"
4 por 100 amortizable.....	10,500
5 por 100 amortizable.....	154,000
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	22,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,000
Acciones — Preferentes.....	112,000
Idem — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque 150.000 francos, a 42,75 pesetas por 100 francos.—	150.000 a 42,10.
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 19,30 pesetas cada una.—	27.000 a 19,29.—29.000 a 19,28.
Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 7,80 pesetas los 100 marcos.—	200.000 a 7,50.—750.000 a 7,00.—100.000 a 6,90.
	200.000 a 6,75.
Nueva York, a la vista, cheque, 4.000 dollars a 5,40 pesetas cada uno.—	15.000 a 5,41.—35.000 a 5,42.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Enero de 1920.

Se aleja de España el centro borrascoso, y camina hacia el mar del Norte. Al encontrarse próximo a nuestro territorio, dió lugar a que lloviera sobre la mitad septentrional de la Península Ibérica, sin que en ningún caso llegasen a ser las lluvias copiosas.

En las costas del Mediterráneo dominan los vientos del cuarto cuadrante,

y por el resto de España los del Norte. La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Valencia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger. Tiempo de caubascos y marejada en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE ENERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707 0	6,5	95	WSW...	1=Ventolina..	0,4	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 9,7
7	708 8	3,6	82	NW.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 3,5
13	711 1	3,0	63	WNW..	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	712 5	6,4	67	WSW..	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 162

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de las Maestras interinas del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral vigente. Número 1.375 de las listas.—Doña Natividad de Tomás Alcalá, Colmenar de la Sierra, que quedó vacante en 31 de Diciembre de 1919.

Es segundo nombramiento. Guadalajara, 24 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—7398

Relación de los Maestros interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se hacen público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Número 29 de las listas.—D. Justo Puig Núñez; se le adjudica Escuela en Valdearbollo, que se halla vacante desde el 19 de Enero de 1920.

Número 31.—D. Juan Ramón Gargallo Lon; se le adjudica Escuela en Valdarachas, que está vacante desde 20 de Enero de 1920.

Guadalajara, 24 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—7399

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CARTAGENA

Contribución Rústica.—Tercer trimestre de 1919.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por carecer de persona alguna que legalmente los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 25 de Octubre ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Amaro Inglés Rosique, 1,54 pesetas.
Adelaida Martínez, 3,80.
Blas Martínez Pérez, 5,81.
Carolina Fuentes, 3,45.

Carolina y Adela Pedemonte, 1,54.
Damián García Martínez, 1,59.
Francisco Carvajal, 4,21.
Fulgencio Espejo Leoni, 4,27.
Francisco Nieto Cañavate, 2,37.
Francisco S. Alvarez, 3,96.
Francisco S. Casanova, 1,54.
Fabián Sama Roca, 3,86.
Francisco Sánchez Valero, 28,52.
Ginés Conesa González, 2,11.
Gregorio y Eduardo Sánchez, 16,45.
Herederos de Francisco Ferro, 7,35.
Josefa Fuentes Mateo, 6,89.
José García García, 3,29.
Juan Martínez Barcelona, 1,75.
Juan Martínez Martínez, 2,78.
José Sánchez López, 2,31.
Leandro Bernal Conesa, 2,67.
Luisa Sánchez Blázquez, 3,29.
Martín Martínez Jorquera, 4,58.
Manuel Medina Martínez, 2,52.
Pedro Carrillo de la Galla, 2,16.
Pedro García Ros, 6,43.
Pilar Martínez, viuda de Ros, 2,75.
Rosalia Fuentes Martínez, 3,45.
Salvador Fuentes, 16,53.
Salvador Vidal Angosto, 1,54.
Tomasa Nieto Cañavate, 5,29.

DISTRITO 2.º.—RÚSTICA

Diligencia.—Acreditado por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Antonio Rodríguez Jiménez, 1,65 pesetas.
Cayetano García Nieto, 2,31.
Diego Sotelo, 3,44.
Fulgencio García Ros, 2,93.
Francisco Lisón Gómez, 1,65.
Francisco Miralles García, 2,57.
Francisco Olón Soto, 1,64.
Fulgencio Sánchez Bermúdez, 1,80.
Ginés Martínez Bernal, 5,14.
Ginés Ruiz Arroyo, 2,06.

Gregorio Torres Díaz, 6,37.
 Ildefonso García Sánchez, 2,57
 Inés Paredes Marín, 3,24.
 José Casado Sánchez, 2,05.
 José González, 1,65.
 José García Bobadilla, 1,54.
 José Gal Rodríguez, 2,31.
 José Andrés Ros Barbero, 1,80
 Juan Ros López, 1,64.
 Juan Soriano Reguena, 4,11.
 Juana Victoria Lisana, 24,93.
 Manuel Espejo Espín, 1,19.
 María Meroño Olmos, 1,59.
 Nicolás López Martínez, 2,57.
 Pedro Martínez Pérez, 2,06.
 Pablo Roca, 4,27.
 Pedro Sánchez Andreu, 1,65.
 Sebastián Vera Navarra, 1,57
 Tomás Vidal García, 1,65.
 Tomás Vidal González, 1,64.
 Vicente Ortiz, 5,74.

DISTRITO 3.º—RÚSTICA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Agustín Barreto Lorente, 2,05 pesetas.
 Ginés Abaladejo Garcerán, 1,65.
 Ginés Bueno, 3,09.
 Juan García Castejón, 2,31.
 Juan García Jiménez, 1,65.
 Julián Opas Avilés, 2,88.
 Pedro Paredes Aparicio, 3,44.
 Tomás Hernández, 1,80.
 Juan y María Mercedes Díaz, 2,41.
 Celestino Pedreño Abaladejo, 6,68.
 Agustín Segado Angosto, 3,60.
 Francisco Soto Muñoz, 2,31.
 José Calavate Conesa, 1,65.
 José García Agüera, 3,29.
 Juan García Alcaraz, 2,62.
 Pedro Hernández Martínez, 1,80
 Rosa Mendoza Simón, 8,53.
 Juan Antonio García Villar, 1,65.
 José López Miralles, 3,29.
 Francisco Sánchez Jorquera, 3,29
 Pedro Conesa Terralba, 2,01.
 Pedro López Martínez, 2,31.
 Rafael García García, 4,63.
 Rosendo Gómez Maestro, 2,98.

DISTRITO 4.º—RÚSTICA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Antolín Pecherín, 2,93 pesetas.
 José Hernández Nieto, 6,17.
 Juana Navarro Madrid, 2,36.
 Isidro Ortega Sánchez, 2,16.
 Andrés Martínez, 2,57.
 Bernardo García García, 9,20.
 Francisco Mercader Blaya, 1,65.
 José León Hernández, 1,65
 José Sánchez Saura, 1,69.
 Mariano Hernández, 1,65.
 Romualdo Nieto, 3,29.
 Fulgencio Morata Martos, 1,65.
 Pedro García Torralva, 1,64.
 Andrés Martínez Pérez, 2,62.
 Catalina Hernández, 1,65.
 José Bernal, 8,99.

DISTRITO 5.º—RÚSTICA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio,

por ser completamente desconocidos:

Antonio Moreno Gallego, 5,76 pesetas.
 Enrique Sánchez Mercader, 2,31.
 Jerónimo Jiménez, 1,80.
 José Fernández Chacón, 1,80.
 Mariano Vera Sánchez, 3,29.
 Andrés Cayuela, 3,96.
 Francisco Ramos Sáez, 2,57.
 Juan Pardo García, 8,53.
 Miguel Hernández Mateo, 2,31.
 Antonio Casanova Sánchez, 3,29.
 Diego Andreu Alarcón, 1,64.

DISTRITO 6.º—RÚSTICA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Alfonso García Gómez, 1,65 pesetas.
 Antonio Hernández Manresa, 4,57.
 Alfonso Pérez Zapata, 1,64.
 Catalina Martínez Legaz, 3,70.
 María Pérez García, 3,29.
 Francisco Hernández, 5,14.
 Gabriel de S. Fulgencio, 1,54
 Julián Conesa, 2,52.
 José Martínez Ciscares, 1,59.
 José Otón Gómez, 1,69.
 José Sánchez, 2,57.
 Mariano Sevilla, 1,65.
 Pablo Martínez Otón, 1,65.
 Pedro Nieto, 1,65.
 Pedro Salano Mateo, 2,31.
 Andrés González Muñoz, 3,29.
 Casiano Conesa, 1,80.
 Francisco Bernal Solano, 1,64.
 Fulgencio Fernández, 2,31.
 Herederos de Francisco Vera, 2,77.
 José Conesa Martínez, 3,19.
 José Fuentes Hernández, 1,64.
 Juan Martínez Cay, 1,65.

DISTRITO 8.º—RÚSTICA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Juan Pérez Ros, 4,21.
 Antonio Liarte Artiga, 2,78.
 Anacleto Pérez Torres, 2,05.
 Dolores Díaz Carrión, 5,96.
 Francisco Agüera, 7,71.
 Ildefonso Martínez Rosique, 2,98
 Joaquín Agüera Muñero, 1,64.
 Leandro Liarte, 1,75.
 Lorenzo Ros García, 4,42.
 Serapio Díaz Martínez, 2,05.
 Salvador Mateo, 10,95.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena a 10 de Enero de 1920.—
 Angel Antelo. P.—6198

Recaudación Urbana.—Tercer trimestre de 1919.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos

lacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por carecer de persona alguna que legalmente lo represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 25 de Octubre he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Rafael Casanova Vidal, 7,72 pesetas.
 Eduardo Cabezos Cervantes, 1,68.
 Elisa Carvera Romero, 2,36.
 La misma, 2,36.
 José Fernández Mateo, 4,99.
 Rita Gómez Meseguer, 46,51.
 Ana Galiana, 11,76.
 La misma, 3,99.
 Joaquín Hernández Sánchez, 3,00
 Juan Hernández Pérez, 2,42.
 Antonio López, 2,62.
 José María López, 1,57.
 Félix López Caparróz, 2,36.
 María Meseguer, 19,21.
 Dolores Martínez Angosto, 5,63
 Juan Martínez Hernández, 1,84
 Juan Martínez Martínez, 2,10.
 Josefa Mellado García, 1,58.
 María Pérez Sánchez, 2,57.
 La misma, 1,89.
 María Pérez Victoria, 2,30
 La misma, 2,57.
 La misma, 2,57.
 La misma, 1,58.
 La misma, 2,20.
 La misma, 1,68.
 Fidel Pardo Ortiz, 2,94.
 Claudio Ros Alvaro, 1,58.
 José Rubio Gómez, 1,57.
 Rufino Sánchez Cabezos, 1,52.
 José Sánchez Tolmo, 15,22.

DISTRITO 2.º—URBANA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Antonio García, 3,78.
 Paula Gerse Sánchez, 2,83.
 Juan López Martínez, 3,54.
 Angel Mercader García, 4,72.
 Miguel Meca García, 2,83.
 María Sánchez Cerezuela, 4,72.
 Agustín Tudela Hernández, 3,78

DISTRITO 3.º—URBANA

Diligencia.—Acredito por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

José Espinosa Gallardo, 3,15.
Eduardo Aranda Torralba, 2,37.
Francisco Martínez Conesa, 1,89
Juan Morales Frutos, 2,99.
Antonio Sanz Eduardo, 2,84.
Antonio Torres, 1,89.
Viuda de Antonio Ros Hernández,
89 pesetas.
José Rodríguez Hernández, 2,68.
Francisco Martínez Vázquez, 1,73
Julían Martínez Vivancos, 1,89.
Rosa Jiménez Miralles, 5,67.

DISTRITO 4.º—URBANA

Diligencia.—Acreditado por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Leandro Mercader Segado, 1,89 pesetas.
Pedro Olivares Madrid, 1,89.
Juan López Valero, 1,63.
Francisco Sánchez, 2,36.
Apolonio Saura Jiménez, 4,73.
María García Martínez, 7,09.
Dolores Martínez Sánchez, 2,36.
María Nieto, 1,89.

DISTRITO 5.º—URBANA

Diligencia.—Acreditado por la presente que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, por ser completamente desconocidos:

Andrés A. López, 2,36 pesetas.
Gregorio Calderón, 2,36.
Miguel Díaz, 1,89.
Francisco González Olmos, 2,36.
Francisco López Hernández, 2,36
Dolores Olmos Inglés, 1,58.
José Pérez Gómez, 1,58.
Juan Pardo Luengo, 2,36.
Lucas Torres, 2,05.
Francisco Valero Reyes, 2,36.
Viuda de Antonio Toledo, 2,17.
Remigio Alcaraz, 2,94.
Francisco Alfonso, 2,36.
Julían Conesa, 2,36.
José Céspedes, 2,37.
José María Fernández, 1,97.
Juana García Carbajal, 3,05.
Pedro Garrido Agosto, 3,03.
Francisco López Valverde, 2,36.
Francisco Martínez Olmos, 2,36.
Pascual Mateo, 1,96.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el rt. 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Cartagena a 10 de Enero de 1920.—
Ángel Antelo. P—6199

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR

D. José de Toro Gutiérrez, primer Teniente de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Jiménez Luque, Antonio Reyes Castro, Antonio Roldán Pulido, Antonio Ríos Jiménez, Antonio Palma

Lucena, Antonio Jiménez Burgos, Andrés Lucena Pérez, Cristóbal Lozano López, Eusebio Núñez Luque, Francisco González Toro, Francisco Pavón Cecilia, Francisco López Cosano, Francisco Carmona Varo, Francisco Martín Sol, Francisco Ballesteros Fernández, Francisco Carrillo Navarro, Francisco Gama Miranda, Fernando Ortiz Caubera, Galo García Romero, Gregorio Maestre Jiménez, Idefonso Cabezas Toro, Juan Castro Bogas, José Paniagua Molina, José Expósito Gama, Juan Flores Román, Juan Navarro Palos, José Pulido Baron, Juan Exojo Cosano, Juan Arrebola Varo, Juan Cadenillo Fera Ruiz, Manuel Carmona González, Manuel Villar Yago, Mariano Hidalgo Bustos, Pablo Bonilla Martín, Pablo Trujillo Pintado, Rafael Moya Pérez, Rafael Dadiños Aguirre, Rafael Expósito Berlanga, Rafael Expósito y Valeriano Jiménez Romero, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutoras, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias, también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Aguilar, 19 de Enero de 1920.—
El Alcalde, José de Toro. M—6249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBAIDA

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Vicente Navarro Ridaura, hijo de Vicente y Rosa; Eduardo Tormo Mompó, de Bautista e Isabel, José Ferri Company, de José y Encarnación, Juan Vidal Maronda, de Vicente y Teresa; José Ramón Revert Cucart, de Juan y María; Francisco Mira Company, de Francisco y Pilar; Juan Bautista Bellver Arnau, de Rafael y Teresa; José María Soler Santos, de José y Encarnación, y Alfredo Doria Catalá, de Manuel y Dolores, naturales de esta ciudad, nacidos, respectivamente, el 23 de Enero, 20 de Marzo, 8, 9 y 19 de Mayo, 4 de Junio, 3 de Julio, 17 de Agosto y 12 de Octubre de 1899, cuyo paradero actual,

si como el de sus padres, se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que por sí, o legítimamente representados, comparezcan ante este Ayuntamiento en actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, a la hora de las nueve, excepto el sorteo, que será a las siete, bajo apercibimiento para en el caso de que no comparezcan, de ser declarados prófugos, con las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Albaida, 17 de Enero de 1920.—
El Alcalde accidental, José Sala. M—6237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAURIN

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, se citan por medio del presente para que comparezcan a esta Casa Consistorial en los días 25 del actual, 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, que tendrá lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Andrés Angulo González, hijo de Francisco y Antonia.
Antonio Moreno Benítez, de Antonio y Teresa.
Pedro García Jacire, de José y Antonia.
Juan Martín Sarriá, de Alfonso y Josefa.
Antonio García Manzanares, de Antonio e Isabel.
José Fuentes González, de Rafael y Salvador.
Juan Cordero Ruiz, de Juan y Francisca.
Juan García Imbroda, hijo de Andrés y Ana.
Francisco Serrano Zea, de Antonio y Josefa.
Rafael Torres García, de Rafael y María.
Francisco García Leyva, de Cristóbal y Antonia.
Francisco García Benítez, de Francisco e Isabel.
Juan Fortes Rivas, de Francisco y Adela.
Francisco Benítez Rosa, de Miguel e Isabel.
Francisco García García, de Antonio y María.
Juan Guerrero Rueda, de Antonio y María.
Félix Guerrero Peña, de Pedro y Josefa.
José García Guerrero, hijo de Luis y Josefa.
Antonio Navas Cano, de Juan y Luisa.
Antonio López Aragón, de Juan y Ana.
Alhaurín el Grande, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Hurtado. M—6247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALIA (CACERES)

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita a los mozos relacionados a continuación, y cuyo paradero se ignora, a listados en el de esta Villa y reemplazo actual, por ser naturales de la misma, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días señalados por la ley, parándose, en caso contrario, el perjuicio que haya lugar en derecho.

Mozos que se citan.

Gregorio Moraleda García, hijo de Celerino y de Petra; nació el día 3 de Enero de 1899.

Felipe Jiménez Yelmo, de Justo y de María, el 1 de Mayo.

Crispín Villares Trujillo, de Camilo y de María, el 25 de Octubre.

Andrés González González, de Dionisio y Quintina, el 30 de Noviembre.

Alfa, 10 de Enero de 1920.—El Alcalde, A. García.

M-6241

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALORA

D. Salvador Morales Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, se citan por medio del presente, para los actos de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el domingo, 25 del actual; cierre definitivo del alistamiento, el 8 de febrero; sorteo el 15 del mismo mes, y clasificación y declaración de soldados, el 7 de Marzo próximo; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la vigente ley de reclutamiento.

Mozos que se citan.

José Guerrero Carmona, hijo de Andrés y María.

Miguel Lobato Muñoz, de Francisco e Isabel.

Cristóbal López Hidalgo, de Antonio y Carmen.

Fernando Mayo Cuenca, de Antonio y Apolonia.

Bartolomé Molero Cruzado, de Fernando y María.

José Moreno Aranda, de José y Juana.

Francisco Muñoz García, de Andrés y Juana.

Cristóbal Vergara Aranda, de José y Juana.

Lorenzo Suárez Arjona, de Lorenzo e Isabel.

Antonio Ruiz Díaz, de José y Dolores.

Fernando Hidalgo Ruiz, de Juan y Mariana.

José Dueñas García, de José y Francisca.

Lorenzo Castillo Guerrero, de Antonio y María Dolores.

Antonio García Díaz, de Antonio y María.

José Trujillo Pérez, de Miguel y Sebastiana.

Antonio García Reyes, de Francisco y María.

Juan Morgado Reina, de Juan y Josefa.

José Reyes Pérez, de José y Apolonia.

Francisco Fernández Gómez, de José y María.

Francisco Fernández González, de José y María.

Vicente Castro Pérez, de Vicente y Juana.

Juan Rodríguez García, de Antonio y María.

Gregorio Aguilar Mancera, de Juan y María.

Juan Alcázar Alcázar, de Juan y Francisca.

Miguel Palomo Jiménez, de José e Isabel.

Mateo Trujillo García, de Miguel e Inés.

Francisco García Alva, de Juan y Francisca.

Francisco Mateo Alba, de Juan y Francisca.

Antonio Acedo Aranda, de Juan y María.

Pascual Miranda Rengel, de Antonio y Catalina.

Benito Vergara Ruiz, de Antonio y María.

Miguel Durán Avila, de Miguel y Concepción.

Sebastián Navarro Trujillo, de Sebastián y María.

Francisco Gómez Díaz, de Francisco y Encarnación.

Alonso Acedo Vergara, de Alonso y María Dolores.

Alora, quince de Enero de 1920. El Alcalde, Salvador Morales.

M-6239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DEL RIO

Don Antonio Pérez y López Toribio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que alistados para el reemplazo del corriente año los mozos nacidos en esta villa durante el año de 1899, que no ha sido posible citarles personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento a las diez horas del domingo 25 de mes que cursa, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento y para las demás operaciones subsiguientes, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, quedarán incluidos definitivamente en dicho alistamiento; y si tampoco comparecen al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a igual hora del primer Domingo de Marzo próximo venidero, serán declarados prófugos.

Mozos que se cita.

Juan Mendoza García, hijo de Juan e Isabel; nació en 30 de Enero de 1899.

José Alvarez Márquez, de Fernando y Concepción, en 17 de Marzo.

Valeriano Encenia Expósito, de Valeriano y Concepción, en 1.º de Abril.

Miguel Reinoso López, de Miguel y María, 30 de Abril.

Cristóbal Márquez Moreno, de Rafael y Dolores, 11 de Mayo.

Francisco del Carmen, de padres desconocidos, en 6 de Junio.

Juan Tamajón Cid, de Juan y María, en 13 de Agosto.

Francisco Pérez Elías, de Juan y Puñificación, en 20 de Agosto.

Damián Perea Expósito, de Juan y Concepción, en 29 de Agosto.

José Moreno Expósito, hijo natural de Dulcenombre, en 26 de Octubre.

Antonio Montes Osuna, de Miguel y Rafaela, en 4 de Noviembre de 1899.

Castro del Río, 16 de Enero de 1920. El Alcalde, Antonio Pérez. M-6195

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JIMENA DE LA FRONTERA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta ciudad y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitul, personalmente o por medio de legítimo representante, el domingo 25 del mes actual y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitiva; para el 15 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo a las siete de la mañana y para el día 1.º de Marzo y siguientes en que verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente Ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados prófugos, con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan.

Antonio Durán Bustos, hijo de Manuel y Catalina.

Antonio Poñey Oñate, de Manuel y Asunción.

Bernabé Ocaña Mena, de José y María.

Francisco López Granado, de Juan y Remedios.

Francisco Suárez Oncala, de José e Isabel.

Gregorio Olmo González, de Juan e Isabel.

José Avila Rojas, de Juan y María.

José María Sierra Muñoz, de José y Ana.

Juan Benitez Gutiérrez, de Juan y Antonia.

Juan Espinosa Torres, de Juan y Francisca.

Juan Torres Quintana, de Manuel y Carmen.

Manuel Ortiz Macías, de Juan y Rosario.

Rafael Vives Martín, de Pedro y María.

Jimena, 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Alvarez.

M—6008

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORGIVA

D. Francisco Rivas Braojos, Abogado y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, que al final se relacionan y que han sido incluidos en el alistamiento del actual Reemplazo, por el presente se cita para que se presenten, por sí o por medio de representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación, que han de tener lugar en esta Casa Capitular, el último domingo del corriente mes, el segundo y tercer domingo de Febrero, y el primer domingo de Marzo, respectivamente; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados prófugos y les parará los perjuicios a que haya lugar, conforme a la vigente Ley de Reclutamiento y su Reglamento.

Mozos que se citan.

José Fernando de la Espiración del Señor, hijo de padres desconocidos.

Antonio Manuel Alonso Vilchez, de Manuel y Dolores.

José Hidalgo González, de José y Tomasa.

Francisco Inocencio Buendía Jiménez, de Francisco y Dolores.

Manuel Valverde Rodríguez, de Pedro y Dolores.

Sebastián Vilchez Rodríguez, de Jesús y Dolores.

Bernardo Orellana Herrera, de Félix y Encarnación.

Francisco Martín Redondo, de Francisco y Esperanza.

Antonio Bernabé Moreno González, de Rafael y Aurora.

Antonio Delgado Lorenzo, de Juan y Josefa.

Francisco Rodríguez Villaverde, de José y María.

Francisco Moreno González, de Cayetano y Dolores.

José Almendros Morillas, de Francisco y Tomasa.

Mannel Ponce López, de José y Trinidad.

Antonio Torralba Bueno, de Vicente y María del Carmen.

Andrés Cifuentes Robles, de Andrés y María Encarnación.

Francisco Viana Gálvez, de José y Bernarda.

Francisco Linares Estévez, de Francisco y Manuela.

Andrés López Bueno, de Agustín y Encarnación.

Francisco Gálvez Escamilla, de Félix y María Josefa.

Orgiva, 5 de Enero de 1920.—El Secretario, José Alvarez Vilchez.—El Alcalde, Francisco Rivas Braojos.

M—6011

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS DE MAR

D. José Quesada García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para el acto de la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 25 del actual y 8 de Febrero próximo, apercibiéndoles que de no comparecer a dichos actos, serán excluidos del mencionado alistamiento, sufriendo el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Miguel Muñoz Prados, hijo de Diego y Dolores.

Francisco Roel Sevilla, de Francisco y Antonia.

José Ruiz Padilla, de José y Enriqueta.

Antonio Fornieles Fernández, de José y Matilde.

Juan Gómez Santiago, de Juan y Clementina.

Abelardo Delgado Plaza, de Juan y Carmen.

José Partor Martínez, de José e Isabel.

Lorenzo Fernández Martínez, de Benito y Rosa.

Miguel García Gómez, de Miguel y Trinidad.

Angel Acacio López, de Francisco y Antonia.

Antonio Martínez Gallardo, de Lorenzo y Ana.

José Marín Marín, de José y María.

Antonio Quintana García, de Francisca.

Roquetas de Mar, 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Quesada.

M—5997

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUEDA

Incluidos en alistamiento de esta villa como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos: Guillermo Aquilino Piernavieja Pócer, de Valentín e Higüinia, nacido en 4 de Enero de 1899.

Jesús Vicente Arroyo, de Fermín y Felisa, nacido en 16 de Enero de 1899.

Jesús Levuelta Tapia, de Federico y Felisa, nacido en 5 de Febrero de 1899.

Mario Moyano Fernández, de Nicánor y Justina, nacido en 19 de Enero de 1899.

Severiano Colodrón Pócer, de Samuel e Hipólita, nacido en 21 de Febrero de 1899.

Agapito Izquierdo Arroyo, de Segundo y Nicolasa, nacido en 16 de Marzo de 1899.

Sotero Encinas Martín, de Ignacio y Cirina, nacido en 22 de Abril de 1899.

Sotero Alonso Dávila, de Doroteo e Ignacia, nacido en 22 de Abril de 1899.

Alejandro Pérez Martín, de José y

Andrea, nacido en 4 de Mayo de 1899.

Gregorio de San Sebastián, de desconocidos, nacido en 9 de Mayo de 1899.

Bernardino Mateo Carril, de Encarnación y Gregoria, nacido en 20 de Mayo de 1899.

Fernando Pérez Sáez, de Tomás y Rosa, nacido en 30 de Mayo de 1899.

Pedro Fernández de la Vega, de Valentín y Manuela, nacido en 2 de Junio de 1899.

Basilio San José Martín, de Simeón y Raimunda, nacido en 14 de Junio de 1899.

Buenaventura Suicidio Díez del Castillo, de Suicidio y Balcómera, nacido en 4 de Julio de 1899.

Jacinto Díez Sacristán, de Nicánor y Cirila, nacido en 17 de Julio de 1899.

Marcelino Colodrón de la Mota, de Marcelo y Saturnina, nacido en 17 de Julio de 1899.

Lorenzo de San Sebastián, de desconocidos, nacido en 9 de Agosto de 1899.

Miguel Díez Vicente ó Olivares, de Telesforo y Francisca, nacido en 29 de Septiembre de 1899.

Angel Roayo López, de Francisco y Ruperta, nacido en 20 de Octubre de 1899.

Dionisio Pérez Marías, de Ezequiel y Elvira, nacido en 3 de Octubre de 1899.

Mariano Izquierdo Gómez, de Zenón y Manuela, nacido en 17 de Octubre de 1899.

Servando Hernández Domingo, de Francisco y Saturnina, nacido en 23 de Octubre de 1899.

Martín Ontañillas Olivares, de Lucio y Felisa, nacido en 24 de Octubre de 1899.

Santos Serrano Pérez, de Adrián y Sakustiana, nacido en 1 de Noviembre de 1899.

Nicolás Díez Vergara, de Jacinto y Gervasia, nacido en 6 de Diciembre de 1899.

Dámaso Eugenio Gallego Martín, de Zeito y Brígida, nacido en 11 de Diciembre de 1899.

E ignorándose su actual paradero, se les cita para la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial, en los días 25 del mes actual, 8 y 14 del próximo Febrero y 7 de Marzo inmediato, a las horas de costumbre, quedando apercibidos de que, la falta de comparecencia, puede pararles el perjuicio consiguiente.

Rueda, 13 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Raimundo Sanpedro.

M—5996

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, verificado por este Ayuntamiento en el día de ayer, los mozos Basilio Camarero Rojo, hijo de Teodoro y María; José Garzón de María; hijo de Esteban y Teresa; Domingo Camarero Pinillos, hijo de Valentín y Vicenta; y Tomás Sáiz Molinero, hijo de Francisco y Catalina, e ignorándose su actual domicilio, por el presente edicto se les cita y llama para que el día 25 del actual, a las once de la mañana, comparezcan en esta Alcaldía a la rectificación del alista-

amiento; el día 8 de Febrero próximo, a las once de la mañana, a la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento; el día 15 de dicho Febrero, a las siete de la mañana, al sorteo de mozos, y el día 7 de Marzo siguiente, a las diez de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar. Salas de los Infantes, 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Arsenio García. M—5960

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO

D. Joaquín Agramunt Costas, Alcalde constitucional de San Mateo.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año los mozos Francisco Jovani Roca, José Vicente Cano, José Vicente Domenech Roda, Diodoro Cucala García, Mateo Sorle Saura y Diego Cortés Santiago, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que concurren en estas Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes y hora de las diez al acto de rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero, y hora de las diez, al de rectificación y cierre definitivo; el día 15 de Febrero, y hora de las siete, al de sorteo, y el día 7 de Marzo, y hora de las nueve, al de clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no comparecer, se les parará el perjuicio en derecho haya lugar.

San Mateo, 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Joaquín Agramunt. M—6016 y 6017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SARRIÓ

D. Miguel María Gil y López, Alcalde constitucional de Sarrión, provincia de Teruel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Tomás Emiliano Monleón Gómez, hijo de José y de Isabel.

Teodoro Sancho Muñoz, de Ambrosio y de Silvestra.

Manuel Sánchez Gil, de Pascual y de Josefa.

Julián Faustino Omedes Torres, de Luis y de Carmen.

Trifón Izquierdo Eseriche, de Enrique y de Ramona.

Juan Bautista Vicuña González, de Miguel y de Concepción.

Nacidos en esta población el año 1899.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios e residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de

alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y horas de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sarrión, a 10 de Enero de 1920. El Alcalde, Miguel María Gil.—P. S. M. El Secretario, Sandalio Velasco. M—6021

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se citan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren a esta Casa Consistorial a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 25 del actual, a las once.

Cierre definitivo del alistamiento, el 8 de Febrero, a las once.

Sorteo, el 15 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el 7 o 21 de Marzo.

Se advierte a los interesados que de no comparecer a los actos que se mencionan, y muy especialmente al último, serán declarados prófugos, con las responsabilidades que determina la ley.

Por último, se ruega a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos, sus padres, tutores o encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder a lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

- 11 Miguel Vaquero Garrido, hijo de Laureano y Petra.
- 16 Teodoro Corrales Muñoz, de Manuel y Paula.
- 28 Pedro Díaz, de Jerónima.
- 38 Basilio Fernández Fernández, de Segundo y Margarita.
- 43 Justo Fernández García, de Pascual y Anastasia.
- 48 Julián Fernández Rodríguez, de Bernabé y María.
- 53 Gaspar García Barreras, de Marcelino y Guadalupe.
- 59 Estanislao Gil Almonacid, de Luis y Valentina.
- 73 Julián Montero Parra, de Miguel y María.
- 77 Catalino Martín García, de Agustín y Vicenta.
- 81 Juan Martín Muñoz, de Benito y Paula.
- 84 Florentino Martín Díaz, de Pedro y Regina.
- 90 Juan Pablo Peñaranda Gálvez de Pablo e Inés.
- 93 Miguel Perdes Rodríguez, de Vicenta y Juliana.

96 Germán Peña Muñoz, de Dionisio y Florentina.

99 Antonio Pérez Corrochano, de Aledo y María.

102 Joaquín Rodríguez del Pizarro, de Cipriano y Paula.

121 Basilio García Rosillo, de Felipe y Filomena.

Talavera de la Reina, 14 de Enero de 1920.—El Alcalde, Trifón Rivero. M—6018

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UBRIQUE

Ignorándose el paradero actual de los mozos de esta naturaleza, alistados en esta villa para el reemplazo del corriente año, que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que concurren al acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 8 de Febrero próximo, a exponer lo que a su derecho convenga; para el 15 del propio mes de Febrero, en que celebrará el sorteo de los mozos en estas Casas Consistoriales, y hora de las siete, y para el día 7, primer domingo del siguiente mes de Marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos.

Mozos que se citan.

Miguel Benjameda, expósito. Francisco Rodríguez Duarte, de Miguel y de Antonia.

José María Romero, expósito. Juan García Rodríguez, de Francisco y de Ana.

Miguel Domínguez Yam, de Miguel y de María.

Manuel Agüera Moreno, de Antonio y de Francisca.

Juan Carrasco Chacón, de Francisco y de Juana.

Francisco Cantalejo Díaz, de Joaquín y de Vicenta.

Juan Casillero Ríos, de Juan y de Francisca.

Rafael Palenque Arias, de José y de Teresa.

Juan Ríos Durán, de Juan y de María.

Idelfonso Sevilla Domínguez, de Francisco y de María.

Manuel Tenorio López, de José y de Lucía.

Ubrique a 16 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Vallejo. M—6225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFAMES

D. Bautista Meseguer Pallarés, Alcalde constitucional de Villafames.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Ramón Charfi Ruiz, hijo de Ramón y Asunción, y Vicente Mateu Suller, hijo de Bautista y Teresa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios e

denos también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aporribidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villafamés, a 14 de Enero de 1920.
El Alcalde, Bautista Mesguer.
M—6019

ANUNCIOS OFICIALES

**BANCO DE ESPAÑA
MADRID**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 803.060, 813.568 y 880.856 de pesetas nominales 53.300, 16.600 y 16.000 en 4 por 100 interior los dos primeros y en Carpetas de la misma Deuda el último, expedidos por este Establecimiento en 16 de Octubre de 1916, 15 de Febrero de 1917 y 21 de Agosto de 1919 a favor de D. Félix Oca García, D. Marcelino, doña Cándida y D. Juan Manuel Oca Pablo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Enero de 1920.—El Subgobernador, Isidoro Azcona.
X—193

**BANCO DE ESPAÑA
VITORIA**

Habiéndose extraviado el resguardo renovado en 4 de Octubre de 1910, correspondiente al depósito necesario número 89, de pesetas nominales 13.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en esta Sucursal en 19 de Abril de 1886, a nombre de D. Martín Fernández de Luca, para que le sirva de congrua canónica y a disposición del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, según ocheo fecha 19 de Abril de 1886, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a re-

clamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 11 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 4 de Enero de 1920.—El Secretario, Evaristo Larrazábal.
X—45

**TRAMVIA DE MONDARIZ A VIGO
(SOCIEDAD ANÓNIMA)**

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
La provincia, por la subvención	312.382,90
Proyecto	77.460,50
Gastos de constitución	21.397,10
Fincabilidad	31.259,75
Fondos públicos en depósito	69.907,25
Contribuciones e impuestos	11.004,76
Variante de Puxeiros.	10.865,55
Fianzas prendarias del Consejo de Administración	25.000,00
Valores en garantía de contratos	50.000,00
Accionistas: por dividendos pasivos	2.950,00
Expropiaciones	111.575,30
Gastos de emisión de obligaciones	6.869,30
Accionistas	146.500,00
Obligaciones hipotecarias en cartera	773.000,00
Intereses de las obligaciones	33.042,61
Sociedad general de construcciones s/c, acciones	22,00
Prima de emisión de obligaciones	37.350,00
Muebles y enseres	2.843,90
Depósito por derechos de Aduanas	26.712,00
Baterías en instalación	4.721,20
Sociedad general de Construcciones	26.880,33
Material fijo	554.264,42
Material móvil	176.797,70
Subestación	65.836,66
Sociedad general de Construcciones, s/c accionista	509.400,00
Construcción de la vía.	686.939,30
Talleres	13.718,98
Gastos generales	62.385,27
Línea aérea	180.979,93
	4.031.706,71

PASIVO	Pesetas.
Capital	2.000.000,00
Subvención	312.382,90
Sociedad general de Construcciones, s/c garantía	60.300,00

	Pesetas.
Consejeros: sus fianzas prendarias	25.000,00
Efectos a pagar	3.175,00
Sociedad general de Construcciones, s/c obligaciones	13.558,06
Obligaciones hipotecarias	1.480.500,00
Interes y descuentos	10.771,62
Amortización de obligaciones	19.500,00
Cuentas varias	11.995,93
Viuda de E. Peinador.	94.823,15
	4.031.706,71

El Jefe de Contabilidad, Pablo Heinrich.—El Consejero Delegado, Ramón Peinador-Lines.—El Presidente del C. de A., M. F. Barrón.
X—194

SOCIEDAD ESPAÑOLA "LA EXPLORADORA DE MINAS"

El Consejo de Administración de la Sociedad Española "La Exploradora de Minas", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos, convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social, calle de San Pedro Mártir, número 5, tercero, derecha, Madrid.

Esta Junta tendrá por objeto aprobar, si ha lugar, el balance y cuentas del ejercicio de 1919, y resolver, si fuere preciso, sobre cualquier otro extremo de los que se determinan en el artículo 17 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta, los Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que señala el artículo 11 de los Estatutos, cuyo depósito podrá efectuarse en cualquier establecimiento de crédito, o en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, 30 de Enero de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Vellando.
X—195

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Etas.
Madrid	Un mes 5
Provincias	Un trimestre . 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre . 31
Extranjero	Un trimestre . 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas en el en por tarifa especial.

Imprenta "Gráfica Excelsior"